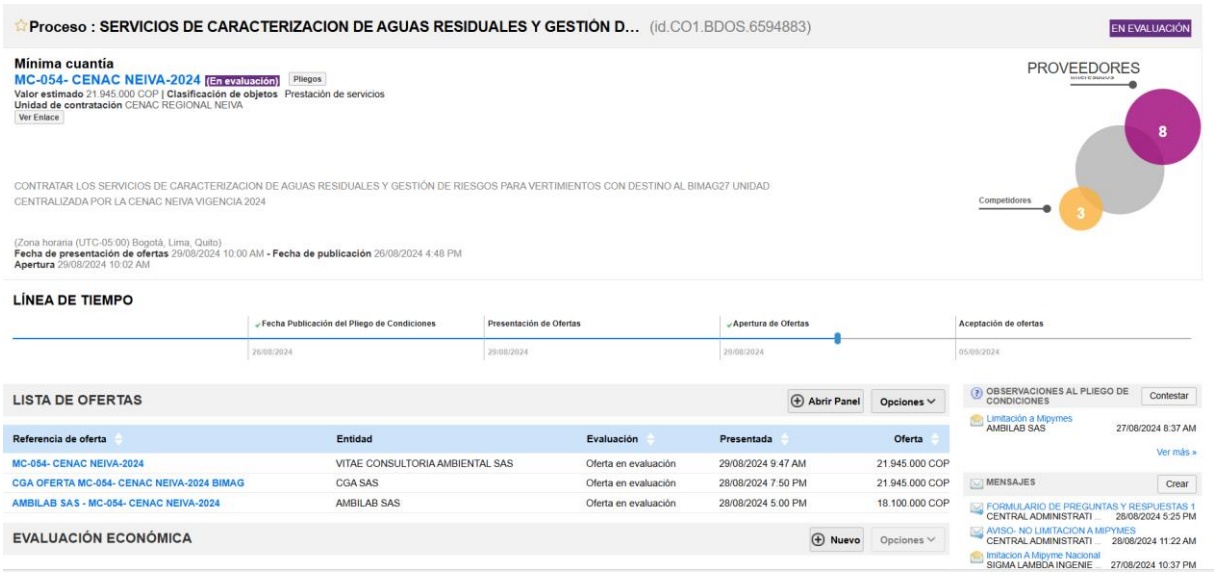
NEIVA, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024

REEVALUACION JURIDICA

Señor:
CR. JAISON LEONARDO GOMEZ PEREZ
GERENTE DEL PROYECTO

ASUNTO: REEVALUACION JURIDICA DEL **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-054-CENAC REGIONAL NEIVA – 2024 CUYO OBJETO ES EL "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CARACTERIZACION DE AGUAS RESIDUALES Y GESTIÓN DE RIESGOS PARA VERTIMIENTOS CON DESTINO AL BIMAG27 UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENAC NEIVA VIGENCIA 2024".**

Respetuosamente y en orden de elegibilidad correspondiente a la **primer** menor oferta presentada efectuada la evaluación de los requerimientos jurídicos**,** dentro del proceso del asunto, me permito indicar lo siguiente:



No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS RL- C.C. DILVAR JULIAN MORALES ZEA No. 1012374090	901.371.547-6

El evaluador jurídico procede entonces a realizar la verificación de los documentos requeridos conforme a los allegados a través de la plataforma del SECOP II.

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	**CUMPLE** Anexo certificación, debidamente suscrita por el representante legal
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.	**CUMPLE**. -Fecha de Expedición documento: 06/08/2024 -Fecha de Renovación: 08/03/2024 -Acreditación Representación Legal: Cumple -Objeto social principal de la sociedad: Cumple.
PROPONENTE PLURALES	**NO APLICA**
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE.	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web Ver anexo
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES OFERENTES NACIONALES	**CUMPLE** Anexo certificación, debidamente suscrita por el representante legal
CERTIFICADO RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA.	**NO CUMPLE.** Anexo certificado del representante legal con fecha posterior al cierre de las ofertas. En el estudio previo está establecido que El proponente debe anexar la consulta anexa a la oferta (expedida con máximo 30 días de antelación al cierre de ofertas)
CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	**NO CUMPLE.** Anexo certificado del representante legal con fecha posterior al cierre de las ofertas. En el estudio previo está establecido que El proponente debe anexar la consulta anexa a la oferta (expedida con máximo 30 días de antelación al cierre de ofertas)
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILITADES	**CUMPLE.** Anexo formulario, debidamente suscrito por el representante legal.
CEDULA DE CIUDADANÍA	**CUMPLE** R/L DILVAR JULIAN MORALES ZEA
DILIGENCIAMIENTO DEL "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN" (FORMULARIO No. 05)"	**CUMPLE.** Anexo formulario, debidamente suscrito por el representante legal.
COMPROMISO ANTISOBORNO" (FORMULARIO No. 06)	**CUMPLE** Anexo formulario, debidamente suscrito por el representante legal.
PACTO DE INTEGRIDAD	**CUMPLE.** Anexo formulario, debidamente suscrito por el representante legal.
FORMULARIO DE CONFIDENCIALIDAD	**CUMPLE**

CENACNEI

	Anexo formulario, debidamente suscrito por el representante legal.
CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS PAGO DE MULTAS POLICIA NACIONAL	**CUMPLE.** Se realiza la consulta de antecedentes en el portal web Ver anexo.
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 08 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES"	**CUMPLE** Anexo formulario, debidamente suscrito por el representante legal.
FORMULARIO ORIGEN LICITO	**CUMPLE.** Anexo documento firmado por representante legal.
CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**NO CUMPLE** La certificación que anexo es de fecha posterior al cierre de las ofertas En el estudio previo esta establecido que El proponente debe anexar la consulta anexa a la oferta (expedida con máximo 30 días de antelación al cierre de ofertas)
CONSULTA DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**NO CUMPLE** La certificación que anexo es de fecha posterior al cierre de las ofertas En el estudio previo está establecido que El proponente debe anexar la consulta anexa a la oferta (expedida con máximo 30 días de antelación al cierre de ofertas)
VERIFICACIÓN RUES	**CUMPLE** Empresa: Activa Objeto: Relación Se realiza consulta ver anexo
SERIEDAD DE OFERTA	**NO APLICA**
RUT	**CUMPLPE**
LIBRETA MILITAR	**cumple**

ANEXO:

CENACNEI

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:55:12 PM horas del 30/08/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1012374090**
Apellidos y Nombres: **MORALES ZEA DILVAR JULIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 30 de agosto de 2024, a las 13:09:09, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013715476
Código de Verificación	901371547624083013090 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 253481760

PIB
13:11:04
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de agosto del 2024

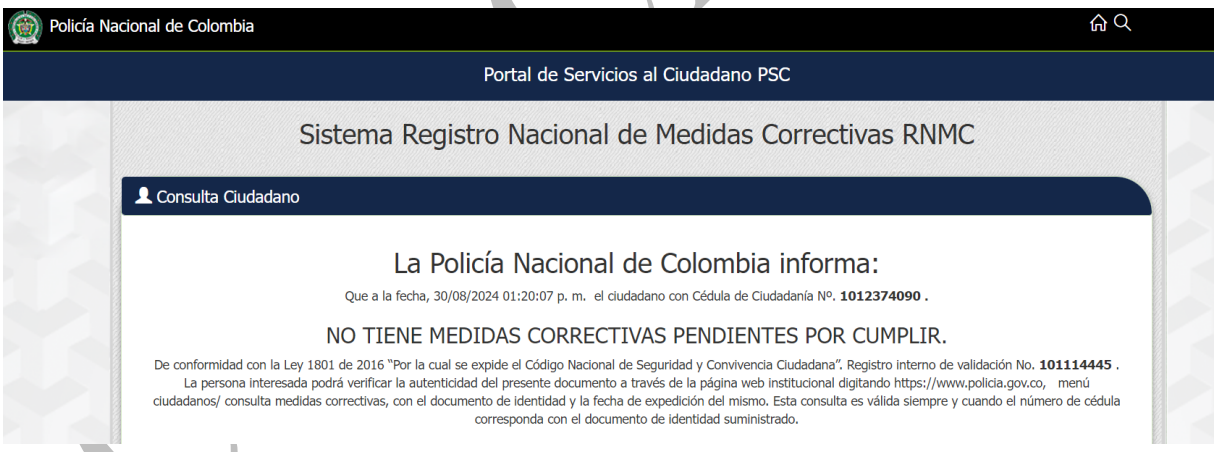
La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VITAE INGENIERIA & CONSULTORIA SAS identificado(a) con NIT número 9013715476:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

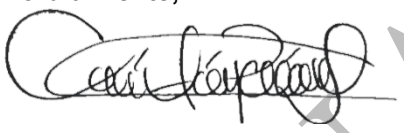
OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)





CONCLUSION EVALUACIÓN JURÍDICA: El comité JURIDICO evaluador, determina que el proponente, **NO SUBSANO** - **NO CUMPLE,** con los requisitos establecidos dentro de la invitación pública y se encuentra en causal de rechazo, M) Cuando el proponente no allegue los documentos o acredite los requisitos habilitantes dentro del término del traslado del informe evaluación señalado por la entidad, conforme a la ley 1882 de 2018.

Cordialmente;



PS. CESAR ANDRES POLANIA MANRIQUE
Evaluador Jurídico

CENACRE